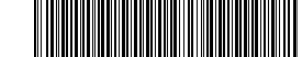




OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



2022-80101-CI-04654

25/01/2022 15:36:21



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
TRANSMILENIO S.A.

No. INFORME: OCI-2022-010

PROCESO / ACTIVIDAD REALIZADA: Seguimiento a las actividades establecidas en el Plan de Mejoramiento derivado de las auditorías realizadas por la Contraloría de Bogotá D.C. y la Veeduría Distrital.

EQUIPO AUDITOR: Natalia López Salas – Contratista Oficina Control Interno.

OBJETIVO: Verificar el grado de avance y/o cumplimiento de las acciones contenidas en el plan de mejoramiento derivado de las auditorías realizadas por la Contraloría de Bogotá D.C. y la Veeduría Distrital.

ALCANCE: Para el presente trabajo se contempló el seguimiento al cumplimiento de las acciones formuladas con fecha de vencimiento entre el 1 de octubre al 31 de diciembre de 2021.

CRITERIOS:

- Resolución Reglamentaria No. 36 de 2019 de la Contraloría de Bogotá "Por la cual se reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá, D.C., se adopta el procedimiento interno y se dictan otras disposiciones".
- Procedimiento P-CI-011-1 Formulación y Seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá D. C.



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



2022-80101-CI-04654

25/01/2022 15:36:21



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
TRANSMILENIO S.A.

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO.

La Oficina de Control Interno, en virtud de lo dispuesto en el procedimiento P-CI-011 Formulación y Seguimiento al Plan de Mejoramiento Suscrito con la Contraloría de Bogotá D.C. y la Resolución Reglamentaria 036 de 2019 de la Contraloría de Bogotá, llevó a cabo el seguimiento y verificación al cumplimiento de las acciones establecidas en el plan de mejoramiento derivado de las auditorías practicadas por el ente de Control, realizando el análisis de la información y documentación existente, la cual fue puesta a disposición por parte de las áreas responsables de su cumplimiento.

Por otra parte, se realizó la verificación del cumplimiento de las acciones formuladas en el plan de mejoramiento suscrito con la Veeduría Distrital, resultante de la Investigación sumaria al convenio interadministrativo de Cooperación 613 de 09 de julio de 2019, suscrito entre la Empresa de Transporte del Tercer Milenio “TRANSMILENIO S.A.” y el Fondo Rotatorio de la Policía Nacional y comunicada a la Entidad a través de radicado 2021-ER-12403.

En la verificación efectuada, se determinó el cumplimiento de las acciones planteadas por los responsables al interior de cada una de las dependencias, dejando los respectivos registros y evidencias en papeles de trabajo que reposan en el archivo digital de esta Oficina.



Metodología y Resultados del seguimiento del Plan de Mejoramiento.

El seguimiento se realizó con base en la información contenida en el formato R-CI-030 Seguimiento plan de mejoramiento Contraloría, solicitando mediante correo electrónico a las dependencias responsables de su ejecución, los soportes a las siguientes diez (10) acciones con fecha de vencimiento entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2021.

Consideramos importante precisar que las acciones con estado “*Cumplidas*”, hacen referencia a aquellas acciones ejecutadas al 100% dentro del plazo establecido como fecha de terminación y la Oficina de Control Interno consideró como suficientes los soportes remitidos por cada una de las dependencias, no obstante, su cierre definitivo es potestad de la Contraloría de Bogotá, una vez se verifique el cumplimiento (eficacia) y la efectividad de las acciones.

Las acciones “*Incumplidas*” Cuando la fecha de terminación de la acción se encuentra vencida y el Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal no la ha ejecutado en el 100%, por lo cual la calificación de la eficacia es menor al 100%, o cuando la(s) acción(es) planteadas para el nuevo hallazgo originado en una acción calificada como inefectiva o cumplida inefectiva, no eliminan la causa que originó el hallazgo inicial.

La normativa de la Contraloría establece que el sujeto de vigilancia y control fiscal, es decir, TRANSMILENIO S.A. deberá culminar las acciones incumplidas dentro de los siguientes treinta (30) días hábiles improrrogables, contados a partir de la fecha de comunicación del informe final de auditoría (radicado), sin perjuicio de las sanciones previstas en la presente resolución, evento en el cual deberá presentar el seguimiento a través del Sistema de Rendición de Cuentas, dispuesto por la Contraloría de Bogotá D. C., para lo cual el sujeto de vigilancia tendrá cinco (5)



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



2022-80101-CI-04654
25/01/2022 15:36:21

días hábiles para reportar el seguimiento en el sistema a partir del día siguiente a la culminación del plazo (30 días), señalado anteriormente. En la verificación de las acciones incumplidas, solo aplica la calificación de cumplida efectiva o averiguación preliminar.

Las acciones “*En Ejecución*” son aquellas cuya fecha de terminación es posterior al 30 de septiembre de 2021.

CÓDIGO Y VIGENCIA AUDITORÍA	No. HALLAZGO Y CÓDIGO DE LA ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	DEPENDENCIA	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD
2021-98	3.1.3.4.1-1	Se verificarán los documentos contractuales del contrato de consultoría 574-2020 que estén cargados en el Secop II de acuerdo a lo establecido en el manual de contratación y lo dispuesto en la plataforma del SECOP II.	Subgerencia Económica	<p>Se evidenció la revisión del contrato N°574 de 2020, celebrado entre TRANSMILENIO S.A. y UNIÓN TEMPORAL DELOITTE - TRANSCONSULT, por medio del Acta de Liquidación del 9 de junio de 2021. Así mismo, se evidenció pantallazo de la publicación de esta y del e Informe Final de Supervisión en SECOP II.</p> <p>Por lo anterior, se considera como cumplida la acción y se solicitará al ente de control el cierre de la misma.</p>
2021-98	3.3.2.2.1-1	Con el fin de garantizar el reporte en tiempos oportunos de información presupuestal y la suscripción de documentos; se remitirá correo electrónico al Profesional Universitario 04 del Área de Presupuesto para que elabore las comunicaciones de remisión a la Secretaría Distrital de Hacienda y a la Secretaría Distrital de Planeación, de la resolución de liquidación del presupuesto 2022, de conformidad con la circular DDP-SDH, de programación presupuesto 2022 y cierre de la vigencia fiscal 2021.	Dirección Corporativa	<p>Se evidenció que el viernes 21 de mayo de 2021 se remitió al Profesional Universitario grado 4 del área de Presupuesto de la Dirección Corporativa, un correo electrónico solicitando la elaboración de las comunicaciones dirigidas a la Secretaría Distrital de Hacienda y a la Secretaría Distrital de Planeación. Con base en la solicitud se realizaron y enviaron 2 comunicaciones para la Secretaría Distrital de Hacienda y 2 comunicaciones para la Secretaría Distrital de Planeación.</p> <p>Por lo anterior, se considera como cumplida la acción y se solicitará al ente de control el cierre de la misma.</p>



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



2022-80101-CI-04654

25/01/2022 15:36:21

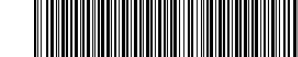


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
TRANSMILENIO S.A.

CÓDIGO Y VIGENCIA AUDITORÍA	No. HALLAZGO Y CÓDIGO DE LA ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	DEPENDENCIA	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD
2021-98	3.3.2.5.1-1	Se solicitará al IDU en comité de seguimiento, que en la segunda semana de agosto-2021 y en la segunda semana de septiembre-2021, se remita a TMSA la proyección a diciembre de 2021, de los pagos de las cuentas por pagar por CRP.	Dirección Corporativa - Subgerencia Técnica y de Servicios	<p>Se evidenció que el viernes 21 de mayo de 2021, se remitió al IDU un correo solicitando apoyo para el cumplimiento de los 2 hallazgos de la Contraloría de Bogotá, con base en lo anterior, el IDU por medio del Comité IDU-TMSA entregó la programación del PAC de agosto - diciembre 2021 y septiembre - diciembre 2021.</p> <p>Por lo anterior, se considera como cumplida la acción y se solicitará al ente de control el cierre de la misma.</p>
2021-98	3.3.2.5.1-2	Se solicitará al IDU en comité de seguimiento, que en la segunda semana de agosto-2021 y en la segunda semana de septiembre-2021, se remita a TMSA la proyección de compromisos y desembolsos del rubro Desarrollo y Gestión de Infraestructura por fuente, con el fin de incluirlos en el plan financiero 2022-2031 y en el anteproyecto de presupuesto de la vigencia 2022.	Dirección Corporativa - Subgerencia Técnica y de Servicios	<p>Se evidenció que el viernes 21 de mayo de 2021, se remitió al IDU un correo solicitando apoyo para el cumplimiento de los 2 hallazgos de la Contraloría de Bogotá, con base en lo anterior, el IDU por medio de correo electrónico entregó la programación del PAC de agosto - diciembre 2021 y septiembre - diciembre 2021 por medio de archivo en Excel.</p> <p>Por lo anterior, se considera como cumplida la acción y se solicitará al ente de control el cierre de la misma.</p>
2021-101	3.3.1.1-1	Realizar seis (6) visitas técnicas, una por cada concesionario perteneciente a la fase v que ya se encuentran en etapa operativa (gran américa Fontibón, e-somos Fontibón, e-somos alimentación, e-masivo 10, e-masivo 16 y gran américa Usme) a los puntos de atención, con el fin de validar el cumplimiento de las diferentes obligaciones en materia de servicio al ciudadano que se encuentran dentro de los contratos de concesión, en relación con los establecido en el numeral 12.5.5.	Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones	<p>Se evidenciaron soportes de las 6 visitas técnicas realizadas a los concesionarios, los listados de asistencia y las presentaciones de información:</p> <ul style="list-style-type: none">-EMASIVO 10 UFO10-EMASIVO 16 UFO16-E-SOMOS ALIMENTACIÓN UFO5-E-SOMOS FONTIBÓN UFO4-GRAN AMÉRICAS USME UFO14-GRAN AMÉRICAS FONTIBÓN UFO2 <p>Por lo anterior, se considera como cumplida la acción y se solicitará al ente de control el cierre de la misma.</p>



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



2022-80101-CI-04654

25/01/2022 15:36:21

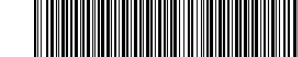


ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
TRANSMILENIO S.A.

CÓDIGO Y VIGENCIA AUDITORÍA	No. HALLAZGO Y CÓDIGO DE LA ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	DEPENDENCIA	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD
2021-101	3.3.1.1-2	Remitir seis (6) comunicaciones oficiales, una por cada concesionario perteneciente a la fase v que ya se encuentran en etapa operativa (gran américa Fontibón, e-somos Fontibón, e-somos alimentación, e-masivo 10, e-masivo 16 y gran américa Usme), en donde se solicite informar a la comunidad sobre los números habilitados para que la ciudadanía realice contacto directo con el concesionario respectivo, esto permitirá dar una funcionalidad a dicho canal.	Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones	Mediante las siguientes comunicaciones oficiales del 15 de diciembre de 2021, se solicitó a los 6 concesionarios, la socialización de la línea telefónica de atención al usuario a la comunidad: -2021-EE-23058 Gran Américas Fontibón -2021-EE-23059 E-Somos Alimentación -2021-EE-23060 E-Somos Fontibón -2021-EE-23061 E-Masivo 16 -2021-EE-23062 E-Masivo 10 -2021-EE-23063 Gran Américas Usme Por lo anterior, se considera como cumplida la acción y se solicitará al ente de control el cierre de la misma.
2021-101	3.3.1.1-3	Realizar tres (3) monitoreos a través de un formato destinado para tal fin, en los meses de octubre a diciembre de 2021 (1 monitoreo por mes), a las líneas telefónicas establecidas por los concesionarios, de forma incógnita a través de la técnica cliente oculto, con el fin de validar la funcionalidad de la línea y la prestación del servicio.	Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones	Se evidenciaron 4 registros de monitoreo oculto a las líneas telefónicas de atención al usuario, a los concesionarios: -GRAN AMÉRICAS FONTIBÓN -GRAN AMÉRICAS USME -E-MASIVO 10 S.A.S. -E-MASIVO 16 S.A.S. -E-SOMOS ALIMENTACIÓN -E-SOMOS FONTIBÓN Por lo anterior, se considera como cumplida la acción y se solicitará al ente de control el cierre de la misma.
2021-101	3.3.1.1-4	Realizar una (1) capacitación a los profesionales de atención al usuario de las empresas que cuentan con punto de atención, con el fin de mejorar las habilidades en materia de atención a la ciudadanía y el correcto uso de los espacios destinados para tal fin.	Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones	Se evidenció soporte de la capacitación realizada con el tema de "Atención al Ciudadano Fase V", realizada el día 30 de noviembre de 2021. Por lo anterior, se considera como cumplida la acción y se solicitará al ente de control el cierre de la misma.
2021-101	3.3.1.3-1	Proyectar y socializar con toda la entidad una circular, en la que se explique la suspensión del contrato como alternativa ante eventos de fuerza mayor o caso fortuito que afecten la ejecución del contrato.	Subgerencia Jurídica	Se evidenció la Circular N°38 del 28 de diciembre de 2021 "SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN COMO ALTERNATIVA ANTE EVENTOS DE FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO" y se socializó por medio de correo electrónico con todas las áreas. Así mismo, se publicó en la Intranet de la entidad. Teniendo en cuenta lo anterior, se considera cumplida la acción y se solicitará al ente de control el cierre de la acción.



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



2022-80101-CI-04654

25/01/2022 15:36:21

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
TRANSMILENIO S.A.

CÓDIGO Y VIGENCIA AUDITORÍA	No. HALLAZGO Y CÓDIGO DE LA ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	DEPENDENCIA	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD
2021-101	3.3.2.1-1	Implementar una herramienta tecnológica que permita calcular y visualizar, a partir de la oferta programa y la demanda real (validaciones), el porcentaje de ocupación de las rutas zonales en operación, con el fin de identificar oportunidades de mejora en la programación de los servicios	Subgerencia Técnica y de Servicios Dirección de Buses	Desde la Dirección Técnica de Buses se implementó una herramienta llamada "TransMiTools" http://transmitools.transmilenio.gov.co , esta permite calcular y visualizar por ruta, fecha tipo de día y franja horaria, la información de oferta programada, demanda y ocupación. Teniendo en cuenta lo anterior, se considera cumplida la acción y se solicitará al ente de control el cierre de la acción.

Tabla 1. Acciones Evaluadas - Fuente: Elaboración propia con corte a 31 de diciembre de 2021.

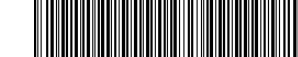
Recibidas las matrices diligenciadas, con los respectivos soportes y analizada la información con el fin de verificar el cumplimiento de las acciones, se obtuvo el siguiente resultado:

- Se consideran como suficientes las evidencias presentadas por las dependencias para las diez (10) acciones evaluadas de los procesos de Auditoría de Desempeño Cod. 101 y Auditoría de Regularidad Cod. 98 de 2021 con vencimiento a 31 de diciembre de 2021, toda vez que su porcentaje de ejecución corresponde al 100%.

De igual manera, se resalta que de conformidad con el artículo 12 de la Resolución Reglamentaria 036 de 2019, expedida por la Contraloría de Bogotá, el cierre definitivo de las acciones será realizado por el ente de control una vez se verifique el cumplimiento (eficacia) y la efectividad de las acciones del Plan de Mejoramiento para eliminar la causa que originó los hallazgos.



OTROS INFORMES DE LA
OFICINA DE CONTROL INTERNO



2022-80101-CI-04654

25/01/2022 15:36:21



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETAZÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
TRANSMILENIO S.A.

**Actualización del Plan de Mejoramiento producto de la evaluación realizada por
la Contraloría de Bogotá D.C. dentro de la auditoría de desempeño PAD Cód.
105 del 2021.**

La Contraloría de Bogotá en el marco de la auditoría de desempeño código 105, realizó una evaluación de quince (15) acciones formuladas en el plan de mejoramiento, cuya fecha de vencimiento fuera anterior al 30 de septiembre de 2021, una vez validados los soportes, el Ente de Control, comunicó en su informe final, mediante radicado 2021-ER-49891, el cierre de diez (10) acciones evaluadas, toda vez que fueron calificadas como CUMPLIDAS EFECTIVAS, por otro lado, cuatro (4) se calificaron como INEFFECTIVAS y una (1) como INCUMPLIDA.

A continuación, se relacionan las acciones calificadas como INEFFECTIVAS e INCUMPLIDA:

El reporte de la acción INCUMPLIDA debe realizarse el 31 de enero de 2022, por medio de la plataforma SIVICOF, la Subgerencia Económica es el área encargada de remitir a la Oficina de Control Interno los soportes del seguimiento para subsanar el hallazgo.

El 24 de enero de 2022, la Subgerencia Económica por medio de correo electrónico, informó que no fue posible la suscripción del OTROSÍ MODIFICATORIO No. 17 AL CONTRATO 001 DE 2011 DE CONCESIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDO, CONTROL E INFORMACIÓN Y SERVICIO AL USUARIO (SIRCI) DEL SITP. SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO S.A. - TRANSMILENIO S.A. Y RECAUDO BOGOTÁ S.A.S, debido a que fueron rechazadas las modificaciones por parte de Recaudo de Bogotá. Por lo tanto, el oficio



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



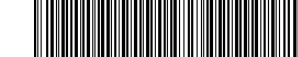
2022-80101-CI-04654
25/01/2022 15:36:21

emitido donde se expresa el rechazo será presentado ante la Contraloría de Bogotá junto con la gestión realizada por TRANSMILENIO S.A.

CÓDIGO Y VIGENCIA AUDITORÍA	No. HALLAZGO Y CÓDIGO DE LA ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	DEPENDENCIA	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	ESTADO CONTRALORÍA
2020-106	3.1.2.1-1	Realizar la gestión y todos los trámites tendientes a la suscripción de un Otrosí en el que se incluya una estipulación contractual que contemple ajustes a la remuneración.	Subgerencia Económica	<p>Se evidencia la gestión realizada por la Subgerencia Económica con la suscripción de un otrosí, proponiendo la modificación de la cláusula 59, relacionada con los ajustes de la liquidación semanal.</p> <p>La cual fue enviada al concesionario mediante radicado 2021-EE-06472 del 27 de abril de 2021</p> <p>Por lo cual se considera cumplida la acción</p>	Incumplida - Informe Final 105
2020-106	3.3.4.6.2-1	"Elaborar y remitir una comunicación al IDU, de cuentas por pagar de la vigencia 2020, solicitando que cada dos meses en el marco del Comité IDU-TMSA se explique el estado de cada compromiso. También se solicitará al IDU que se revisen los compromisos (contratos/resoluciones) que tienen más de 5 años y se acelere la cancelación o solicite la liquidación de las cuentas por pagar del año 2015 hacia atrás."	Dirección Corporativa	<p>"Mediante comunicación 2020-EE-06781 del 5 de mayo de 2020 se solicitó al Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, en la cual se solicitó lo siguiente:</p> <p>-Que cada dos meses en el marco del Comité IDU-TMSA se explique el estado de cada compromiso.</p> <p>-Que se revisen los compromisos (contratos/resoluciones) que tienen más de 5 años y se acelere la cancelación o solicite la liquidación de las cuentas por pagar del año 2015 hacia atrás.</p> <p>-Que se revisen de manera integral las carpetas por proyecto que reposen en el IDU a cargo del rubro Gestión de Infraestructura del Transporte Público, con el fin de gestionar el pronto pago o la liberación de los recursos de cuentas por pagar.</p> <p>Mediante comunicación 2020-ER-17790 el IDU remite el informe de cuentas por pagar,</p> <p>Así mismo en los comités No 545, 548, 550, 552, 554, 556, 564, 566, 568, 572, 574 se trató el tema del seguimiento de las Cuentas por pagar (Anexo acta del comité enviada por correo electrónico y documentos asociado).</p> <p>Por lo anterior se da cumplimiento a la acción planteada y se solicitará al ente de control el cierre de la misma"</p>	Inefectiva - Informe Final 105, nuevo hallazgo 3.2.1



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



2022-80101-CI-04654

25/01/2022 15:36:21



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
TRANSMILENIO S.A.

CÓDIGO Y VIGENCIA AUDITORÍA	No. HALLAZGO Y CÓDIGO DE LA ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	DEPENDENCIA	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	ESTADO CONTRALORÍA
2020-106	3.3.4.6.2-2	- Revisar de manera integral las carpetas por proyecto que reposen en el IDU a cargo del rubro Gestión de Infraestructura del Transporte Público, con el fin de gestionar el pronto pago o la liberación de los recursos de cuentas por pagar.	Dirección Corporativa - Subgerencia Técnica y de Servicios	"Teniendo en cuenta que por la emergencia sanitaria causada por el COVID-19 no ha sido posible ir a la sede del IDU para proceder a la revisión de las respectivas carpetas, la gestión mencionada en la acción se realizó a través de mesas de trabajo virtuales con los encargados de las áreas del IDU, en las cuales se trabajó para establecer el estado de las cuentas por pagar del 2020 y adelantar compromisos de acelerar el proceso de pago y/o liquidación de las mismas. Por lo anterior se da cumplimiento a la acción planteada y se solicitará al ente de control el cierre de la misma"	Inefectiva - Informe Final 105, nuevo hallazgo 3.2.1
2020-106	3.3.4.6.1-1	"Elaborar y remitir una comunicación al IDU, de cuentas por pagar de la vigencia 2020, solicitando que cada dos meses en el marco del Comité IDU-TMSA se explique el estado de cada compromiso. También se solicitará al IDU que se revisen los compromisos (contratos/resoluciones) que tienen más de 5 años y se acelere la cancelación o solicite la liquidación de las cuentas por pagar del año 2015 hacia atrás"	Dirección Corporativa	"Mediante comunicación 2020-EE-06781 del 5 de mayo de 2020 se solicitó al Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, en la cual se solicitó lo siguiente: -Que cada dos meses en el marco del Comité IDU-TMSA se explique el estado de cada compromiso. -Que se revisen los compromisos (contratos/resoluciones) que tienen más de 5 años y se acelere la cancelación o solicite la liquidación de las cuentas por pagar del año 2015 hacia atrás. -Que se revisen de manera integral las carpetas por proyecto que reposen en el IDU a cargo del rubro Gestión de Infraestructura del Transporte Público, con el fin de gestionar el pronto pago o la liberación de los recursos de cuentas por pagar. -Mediante comunicación 2020-ER-17790 el IDU remite el informe de cuentas por pagar, Así mismo en los comités No 545, 548, 550, 552, 554, 556, 564, 566, 568, 572, 574 se trató el tema del seguimiento de las Cuentas por pagar (Anexo acta del comité enviada por correo electrónico y documentos asociado). Por lo anterior se da cumplimiento a la acción planteada y se solicitará al ente de control el cierre de la misma"	Inefectiva - Informe Final 105, nuevo hallazgo 3.2.1



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



2022-80101-CI-04654

25/01/2022 15:36:21



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
TRANSMILENIO S.A.

CÓDIGO Y VIGENCIA AUDITORÍA	No. HALLAZGO Y CÓDIGO DE LA ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	DEPENDENCIA	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	ESTADO CONTRALORÍA
2020-106	3.3.4.6.1-2	Se contratarán 1-2 personas (recursos ordinarios apoyo administrativo IDU), las cuales se dedicarán de tiempo completo a la revisión y recolección de información de las carpetas por proyecto que reposen en el IDU a cargo del rubro Gestión de Infraestructura del Transporte Público. Lo anterior para gestionar el pronto pago o la liberación de los recursos de cuentas por pagar.	Dirección Corporativa - Subgerencia Técnica y de Servicios	"Se evidencia la suscripción y ejecución del contrato 735-20 que tuvo como objeto "DCC100 CONTRATAR A UNA (1) PERSONA PARA QUE PRESTE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA QUE APOYE A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD, EN ESPECIAL A LA DIRECCIÓN CORPORATIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO DE LAS CUENTAS POR PAGAR IDU, REVISIÓN Y EXPEDICIÓN DE LOS CDPS Y CRPS REMITIDOS POR EL IDU PARA LOS DISTINTOS PROYECTOS QUE ACTUALMENTE SE ADELANTA PARA EL SITP. De igual manera, se encuentran los informes de actividades, que, entre otras cosas, se resaltan las siguientes actividades: 1. Mesas de trabajo entre Transmilenio y el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) con el fin de identificar los responsables de realizar el reporte de seguimiento de las cuentas por pagar al interior del IDU 2. Se estandarizó y complementó una base de seguimiento de CRPS cuentas por pagar entre el instituto de Desarrollo Urbano (IDU) y Transmilenio S.A. con el fin de reportar los avances de la ejecución y/o liberación de saldos de los CRPS de cuentas por pagar, dicha base contiene información de seguimiento de los CRPS, el N° de compromiso, Rubro, área, Ubicación, Nombre del beneficiario, Registro, valor de CRP, Responsable y una casilla de observaciones que corresponde a los reportes remitidos por el IDU a Transmilenio relacionados con el estado de los CRPS de cuentas por pagar Por lo anterior se da cumplimiento a la acción planteada y se solicitará al ente de control el cierre de la misma"	Inefectiva - Informe Final 105, nuevo hallazgo 3.2.1

Tabla 2. Acciones Evaluadas - Fuente: Elaboración propia con corte a 31 de diciembre de 2021.



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



2022-80101-CI-04654

25/01/2022 15:36:21



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
TRANSMILENIO S.A.

CONCLUSIONES

- a. Se resalta la disposición, seguimiento y responsabilidad en el cumplimiento de las acciones de cada una de las áreas durante lo corrido de la vigencia 2021, lo cual ha permitido un cierre por parte de la Contraloría de diez (10) de quince (15) acciones evaluadas en la auditoría de desempeño código 105.
- b. A la fecha del presente informe se reporta una (1) acción incumplida por medio del Informe Final de desempeño código 105 de la Contraloría de Bogotá, por tal motivo, el estado del total de las acciones del plan de mejoramiento suscrito con Contraloría de Bogotá D. C., es el siguiente:

Estado	Cantidad	%
Cumplidas	12	28%
Incumplidas	1	2%
En Ejecución (*)	30	70%
Total Acciones	43	100%

Tabla 3. Estado Acciones Contraloría de Bogotá. Fuente: Elaboración Propia.

- c. Producto de la investigación sumaria realizada por la Veeduría Distrital al convenio interadministrativo de Cooperación 613 de 09 de julio de 2019, suscrito entre la Empresa de Transporte del Tercer Milenio “TRANSMILENIO S.A.” y el Fondo Rotatorio de la Policía Nacional y comunicada a la Entidad a través de radicado 2021-ER-12403, se evidencia una (1) acción formulada, cuya fecha de finalización es al 31 de diciembre de 2021.



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



2022-80101-CI-04654
25/01/2022 15:36:21

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN	ÁREA RESPONSABLE	FECHA DE FINALIZACIÓN
3. Impartir instrucciones a los servidores públicos y contratistas involucrados en los procesos de contratación de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio "TRANSMILENIO S.A.", para que den cumplimiento al Acuerdo 2 de 2014 del Archivo General de la Nación, que define las directrices sobre la conformación de los archivos de las entidades.	1. Emitir una circular a personas que apoyan procesos de contratación en cada área, para fortalecer su conocimiento en el desarrollo de los diferentes procesos de selección y los documentos asociados a los mismos.	Dirección Corporativa	31/12/2021

Tabla 4: Acciones Veeduría Distrital - Fuente: Elaboración Propia.

Por lo anterior, se considera como suficiente la evidencia presentada por la dependencia para la acción evaluada, toda vez que su porcentaje de ejecución corresponde al 100%, a la observación de la Veeduría Distrital y el estado del total es:

Estado	Cantidad	%
Cumplidas	1	13%
En Ejecución (*)	7	88%
Total Acciones	8	100%

Tabla 5. Estado Acciones Veeduría Distrital. Fuente: Elaboración Propia.

RECOMENDACIONES

- a. Mantener un monitoreo permanente para reportar en los tiempos establecidos, los soportes de cumplimiento de las treinta (30) acciones que se encuentran actualmente "en ejecución", así como de las siete (7) acciones formuladas en el marco de la investigación de la Veeduría Distrital.

- b. Continuar con la aplicación de mecanismos de autocontrol y revisión periódica de las acciones formuladas por cada dependencia, que permitan generar alertas tempranas para evitar el vencimiento de las acciones o solicitar las modificaciones en forma oportuna, en caso de ser necesario.



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



2022-80101-CI-04654

25/01/2022 15:36:21



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETAZÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
TRANSMILENIO S.A.

El resultado de la evaluación fue socializado mediante correo electrónico con las dependencias responsables el 24 de enero de 2022.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Bogotá D.C., 25 de enero de 2022.

SANDRA JEANNETTE CAMARGO ACOSTA

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Natalia López Salas – Contratista Oficina Control Interno

Anexo: Matriz de Seguimiento Planes de Mejoramiento Contraloría de Bogotá